MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE</u> RENTAS

CONCÓN,

0 a MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 74/2019 del 26.03.2019 de la Dirección Obras Municipal. Ingreso Nº202 del 18.04.2019 del Departamento de Rentas Municipales. Memo DOM Nº117/19 de fecha 04.03.2019 de la Dirección Solicitud de Ingreso N°87/2019 de fecha 01.03.2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. №76.562.285-9 a nombre de Catalina Andrea Donoso Rosas Seguridad E.I.R.L. Fotocopia de Cédula de Identidad N a nombre de Catalina Andrea Donoso Rosas. Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria e Inversiones Sirandoni y Naranjo Ltda. a Catalina Andrea Donoso Rosas Seguridad E.I.R.L. de fecha 14.02.2019. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 09.11.2015. Croquis de ubicación. Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación Nº10 de fecha 29.01.2016. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 03.12.2015 del SII. Certificado de fecha 19.12.2017. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 19.03.2018 del SII. Detalle de pago de Contribuciones de fecha 26.11.2018 del SII. Certificado de de fecha 30.11.2018 de Tesorería General de la Republica. Declaración Jurada de Propaganda y/o Fotografías de Propiedad. Certificado Sin Deuda Nº051 de fecha 21.02.2019. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 27.02.2019 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1	
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	CATALINA ANDREA DONOSO ROSAS SEGURIDAD E.I.R.L.
R.U.T.:	76.562.285-9
GIRO:	SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD.
DOMICILIADA EN:	AV. BLANCA ESTELA N°58 (EX.96), OF. 95, SITIO A, MZ. 2, CONCÓN.
ROL:	6019-67
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
ASEO	\$22.742 CONYRO

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para <u>otorgar la patente</u> <u>definitiva</u>, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1

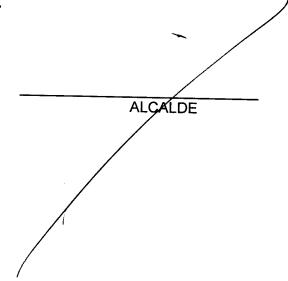
3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

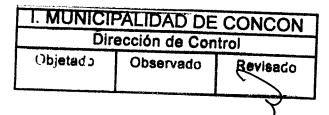
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/RON/sgm.-

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- **❖** D.O.M.
- **❖** D.A.F.
- Departamento de Rentas Municipales (2).
- Interesado.
- Contabilidad





MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL **03 MAY 2019** RECIBIDO HORA: 09:00